

**INFORME N° 01-2023-ELPU/CS-AS-01-2024-ELPU**

PARA : Ing. Carlos Curo Miranda  
Gerente General (e)

**ASUNTO : Estado Situacional del Procedimiento de Selección AS N° 01-2024/ELPU-1 - "Servicio de mantenimiento y realización de muro de protección, limpieza lecho de río en la casa de máquinas"**

FECHA : Puno, 08 de noviembre de 2024.

-----

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted con la finalidad de enviarle un cordial saludo, así mismo informarle sobre el estado situacional Procedimiento de Selección en mención, a continuación, el detalle:

**1. CRONOGRAMA DEL DESARROLLO Y DESARROLLO DE LAS ACTUACIONES:**

A continuación, se muestra el cronograma:

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	09/10/2024	09/10/2024
Registro de participantes (Electrónica)	10/10/2024 00:01:00	17/10/2024 23:59:00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	10/10/2024 00:01:00	11/10/2024 23:59:00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	15/10/2024	15/10/2024
Integración de las Bases	15/10/2024	15/10/2024
JR. MARIANO H. CORNEJO NRO. 160 Y A TRAVÉS DEL SEACE ( PUNO / PUNO / PUNO )		
Presentación de ofertas (Electrónica)	18/10/2024 00:01:00	18/10/2024 23:59:00
Evaluación y calificación	21/10/2024	23/10/2024
JR. MARIANO H. CORNEJO NRO. 160 Y A TRAVÉS DEL SEACE ( PUNO / PUNO / PUNO )		
Otorgamiento de la Buena Pro	23/10/2024 10:30:00	23/10/2024
JR. MARIANO H. CORNEJO NRO. 160 Y A TRAVÉS DEL SEACE ( PUNO / PUNO / PUNO )		

En fecha 23 de octubre de 2024, el Comité de Selección ha calificado las ofertas, en las que ningún postor cumple con los requisitos de calificación; por lo que, se declaró desierto el procedimiento de selección al no existir ofertas válidas.

**2. CONCLUSIONES:**

Conforme a lo informado en el presente documento, se concluye lo siguiente:

- Los miembros del Comité de Selección cumplieron con las funciones y responsabilidades que se les encargó, de manera imparcial, autónoma y conforme a las competencias y alcances que establece la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado.
- Se declaró DESIERTO por no existir ofertas válidas.

### 3. RECOMENDACIONES:

- Por lo que, se **recomienda gestionar la 2da convocatoria**, considerando la importancia del presente proceso de selección, previa a una **revisión por parte del área usuaria respecto a la exigencia de los requisitos de calificación** e incorporar en los términos de referencia precisiones que correspondan en caso de ser necesarios.

Es todo cuanto se informa y pone de conocimiento.

Atentamente.

PRESIDENTE Ing. Henry Martinez Ruiz		1ER MIEMBRO Ing. Juan Primitivo Chipana Carpio		2DO MIEMBRO Ing. Víctor Raúl Cañazaca Limachi	
TITULAR	X	TITULAR		TITULAR	X
SUPLENTE		SUPLENTE	X	SUPLENTE	
COMITÉ DE SELECCIÓN AS-01-2024/ELPU-1					

ACTA DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN					
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024/ELPU SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REALIZACIÓN DE MURO DE PROTECCIÓN, LIMPIEZA LECHO DE RIO EN LA CASA DE MAQUINAS					
1	NÚMERO DE ACTA	2688 - 2024			
<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>					
2	En la ciudad de Puno, a los 23 días del mes de octubre del año 2024 a las 10:30 horas, en el local de Electro Puno S.A.A., se reunieron el Comité de Selección, encargado de conducir y desarrollar el Procedimiento de Selección en cuestión				
<b>SOBRE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					
El Comité de Selección, necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
3	Presidente	Ing. Henry Martinez Ruiz	Titular	X	
			Suplente		
	Primer Miembro	Ing. Roger Vicente Mamani Aquise	Titular	X	
			Suplente		
	Segundo Miembro	Ing. Víctor Raúl Cañazaca Limachi	Titular	X	
			Suplente		
<b>SOBRE LOS ACUERDOS</b>					
4	El Comité de Selección procedió a verificar los documentos de presentación obligatoria, obteniendo el siguiente resultado:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Admisión		
	4	CONSORCIO SEVANS	Admitida (b)		
	(b)	Se solicitó subsanar el Anexo N° 3, la denominación correcta del presente procedimiento de selección, dado que presentó otra denominación distinta al del presente procedimiento de selección, el que fue subsanada correctamente a través de SEACE.			
	A continuación, el Comité procede a evaluar la oferta admitida con sus precios de oferta validados, obteniéndose el siguiente resultado:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Monto Ofertado	Puntaje total (Incl. Bonificación)	Orden de Prelación
	1	MATHIUS & CELES INGENIERS CONTRATISTAS E.I.R.L	S/ 50 000.00	105.00	1
	2	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L	S/ 233 179.74	22.51	3
	3	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE S.A.C.	S/ 197 477.41	26.59	2
	4	CONSORCIO SEVANS	S/ 250 569.96	20.95	4
El Comité de Selección, procede con la verificación de los Requisitos de Calificación del postor en el orden de prelación de la evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:					
1RO	MATHIUS & CELES INGENIERS CONTRATISTAS E.I.R.L	c			
2DO	KIRAMI ENGINEERING TECHNOLOGY AND SERVICE S.A.C.	d			
3RO	TOP EMPRESARIAL E.I.R.L	e			
4TO	CONSORCIO SEVANS	f			
c	El personal clave no acredita cargo ni prestación de servicios descritos en las bases integradas (Las bases solicita: Debe tener experiencia mínima de dos (02) años, computados desde la colegiatura, en cargo de: Jefe de servicio y/o Residente de Obra y/o Asistente de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra, Asistente de Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra, en prestación de servicio de: Mantenimiento de obras civiles de edificios y/o construcción de represas y/o construcción de muro de contención y/o construcción de diques y/o construcción de defensa ribereña y/o construcción de puentes; del personal clave requerido como Ing. Residente de Obra). Además, el postor no acredita experiencia en la especialidad (Las bases solicita: "Se consideran servicios similares a los siguientes servicios: Mantenimiento de obras civiles de edificios y/o construcción de represas y/o construcción de muro de contención y/o construcción de diques y/o construcción de defensa ribereña y/o construcción de puentes").				
d	El personal clave no acredita experiencia, dado que no presenta ningún documento. Además, el postor no acredita experiencia en la especialidad, puesto que no presenta documento que acredite haber ejecutado el contrato N°000018.				
e	El personal clave no acredita prestación de servicios descritos en las bases integradas (Las bases solicita: Debe tener experiencia mínima de dos (02) años, computados desde la colegiatura, en cargo de: Jefe de servicio y/o Residente de Obra y/o Asistente de Residente de Obra y/o Supervisor de Obra, Asistente de Supervisor de Obra y/o Inspector de Obra, en prestación de servicio de: Mantenimiento de obras civiles de edificios y/o construcción de represas y/o construcción de muro de contención y/o construcción de diques y/o construcción de defensa ribereña y/o construcción de puentes; del personal clave requerido como Ing. Residente de Obra).				
f	El personal clave no acumula el tiempo de experiencia solicitada en las bases. las bases establecen que la experiencia se computa desde la colegiatura.				
<b>RESULTADOS FINALES</b>					
5	De este modo; El comité declara desierto el presente procedimiento de selección				
	No habiendo ninguna observación ni otros puntos que tratar, se firma al pie de la presente en señal de conformidad.				